



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1997.-

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por resolución n° 1.962/97 se autorizó a Cinesur S.A. para filmar algunas escenas de la película "La Nube", entre los días 19 de julio al 2 de agosto inclusive del corriente año, en las condiciones y lugares allí establecidos.

Que posteriormente, con fecha 5 de septiembre, Cinesur S.A. se presenta solicitando se actualice la fecha de la autorización para los días 13, 14, 20 y 21 del corriente mes, en razón de no haberse podido cumplir oportunamente por diferentes compromisos, solicitando otras autorizaciones que no son procedentes.

Por ello, .

### **SE RESUELVE:**

Extender la autorización acordada a los días solicitados, en las condiciones que se establecieron en la resolución n° 1.962/97, bajo el control de la Intendencia del Palacio de Justicia y exclusivamente en los lugares comunes (exteriores, pasillos, escalinatas, hall y entradas principales), fuera del horario tribunalicio, con la salvedad que la autorización se extiende únicamente a la actividad filmica.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO B. NARAHENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION